



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD



Hospital Universitario
Santa Cristina

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

EXPEDIENTE: PAS A/OBR-033519/2024 OBRA DE REFORMA INTERIOR PARA UNIDAD DE MEDIA ESTANCIA DE PACIENTES ELA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA.

COMUNICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA O DESPROPORCIONADA

En relación con la proposición económica presentada por CIECA S.L del procedimiento abierto simplificado PAS A/OBR-033519/2024 "Obra para la sustitución de las enfriadoras existente de reforma interior para unidad de media estancia de pacientes ELA en el Hospital Universitario Santa Cristina", se ha constatado que la oferta presentada se considera con valores anormales o desproporcionados según lo dispuesto en la cláusula 1 punto 10 del PCAP.

En consecuencia, de acuerdo con lo especificado en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, para poder continuar con el proceso de adjudicación solicitamos que se justifique la valoración de la oferta y se precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiera las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

A tal efecto se les concede un plazo de 5 días hábiles para que presenten la información y documentos que resulten pertinentes, mediante la presentación electrónicamente a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administraciondigital-punto-acceso-general>), publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: José María Paúl Santiago